BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Visto:

La Emisión y reparto de boletas de la Tasa General de Inmuebles (T.G.I.) en formato papel, y;

Considerando:

Que, actualmente, los contribuyentes obligados al pago de la Tasa General de Inmuebles, reciben semestralmente en su domicilio la correspondiente boleta para su posterior pago en las entidades recaudadoras designadas por el Municipio o por la utilización de distintos medios digitales.

Que, la modernización del estado debe indefectiblemente incluir una reducción de uso de papel, a los fines de disminuir su impacto ambiental negativo y reducir costos relacionados a la Administración Municipal por medio de la implementación de la tecnología.-

Que, ante la situación expuesta, se considera útil implementar un sistema de adhesión voluntario a la boleta electrónica digital para los contribuyentes que opten libremente por dicho sistema.-

Que, asimismo, y dentro de las alternativas tendientes a simplificarle a los contribuyentes los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones, resulta conveniente alentar el uso de las nuevas herramientas que ofrece el sistema bancario, tales como el débito automático, adhesión al sistema que aquí se plantea, y todo medio de pago electrónico que evite la emisión de papel.

Que, actualmente la Provincia de Santa Fe cuenta con la posibilidad de que los contribuyentes puedan adherirse de manera optativa a la Boleta Digital del Impuesto Inmobiliario y de la Patente. Incluso desde la Pagina Web del Municipio de Reconquista se

puede acceder mediante un enlace a dicho sistema, lo que seria grato imitar en la Ciudad con la Boleta de la Tasa General de Inmuebles.

Que, mediante el presente proyecto se intenta que se adecue el actual sistema de emisión y entrega de las boletas de la Tasa General de Inmuebles, la posibilidad de que los contribuyentes obligados al pago de la TGI, puedan optar por recibir la boleta de pago correspondiente en un correo electrónico declarado como Domicilio Fiscal electrónico, con el objetivo de reducir la impresión y distribución de las mismas en formato papel y disminuir los altos costos económicos relacionados a dicho proceso, sumado al beneficio ambiental que esto acarrearía.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA Nº /24.-

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda de implementar a través de su Página Web un sistema de adhesión voluntaria por parte de los

contribuyentes, a los fines de que reciban en un correo electrónico declarado como domicilio fiscal las boletas correspondientes a la Tasa General de Inmuebles.-

SALA DE SESIONES, 15 de Agosto de 2.024.-